57

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Justicia y Culto

D E C R E T O N. 11977

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA REFECCION DEL EDIFICIO FISCAL OCUPADO POR EL JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

Asunción, Julio 16 de 1920.

R. 1162

Vista la nota del Juez de Paz de San Juan Nepomuceno, solicitando medios para proceder a la refección del edificio fiscal ocupado por el Juzgado de Paz de la localidad,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1.-Entréguese al Juez de Paz de San Juan Nepomuceno la suma de Tres mil pesos de curso legal, para el fin solicitado.-

Art.2.-Impútese esta erogación a la partida 6-inciso 25-Anexo E. del Presupuesto de 1920.-

Art.3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.